UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 514 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, 28 DIC 2020

VISTOS:

El Memorando Nº 761-2020-UNSCH-R del Rectorado, el Memorando Nº 1155-2020-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el Memorando Nº 819-2020-UNSCH-OGPP-OP de la Oficina de Presupuesto, la Opinión Legal Nº 215-2020-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico Nº 050-2020-UNSCH-OGA-OAPER/AC de la Oficina de Administración de Personal sobre otorgamiento de subsidio por gastos de sepelio al servidor Pedro Esteban Curi Riveros; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 00955, de fecha 27 de febrero de 2020, el servidor Pedro Esteban Curi Riveros, Técnico Administrativo III, Nivel STA, de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, ha solicitado el otorgamiento de subsidio por gastos de sepelio, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con el acta de defunción expedida por la Municipalidad Provincial de Huamanga que obra en el expediente administrativo, el 07 de febrero de 2020 falleció Elias Curi Chipana, padre del recurrente;

Que, en concordancia con el Decreto Supremo N° 420-2019-EF y el Informe Técnico Nº 050-2020-UNSCH-OGA-OAPER/AC, de fecha 05 de noviembre de 2020, emitido por la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, el servidor Pedro Esteban Curi Riveros tiene derecho a percibir el subsidio por gastos de sepelio por el monto de S/ 1,500.00;

Que, con Memorando Nº 819-2020-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 16 de diciembre de 2020, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de subsidio por gastos de sepelio al servidor Pedro Esteban Curi Riveros;

Estando a la Opinión Legal Nº 215-2020-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR el subsidio por gastos de sepelio al servidor PEDRO ESTEBAN CURI RIVEROS, Técnico Administrativo III, Nivel STA, de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Un Mil Quinientos y 00/100 Soles (S/. 1,500.00).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 514 -2020-UNSCH-R

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3000001 5000276 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCIÓN:

3000001 5000276 Gestión del Programa

META:

00001 0047173 Gestión del Programa

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.2.2 3.4 2 Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone el subsidio al referido servidor, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

1677 RECTOR

Dr. ANTONIO JERI CHÁVEZ
Rector

1677 SEC. GENERAL

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
Interesado
Archivo

YWVJ/fph